GOBERNACIÓN DEL CESAR
ACTA DE INICIO

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	MC-SGR-0031-2024
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2024010088
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.7086737
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 DE NOVIEMBRE DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE CAMARAS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATISTA	GENINA ARCIA ZABALETA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	49733206
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 79.855.000,00
ANTICIPO (40%) VALOR DEL CONTRATO	$ 31.942.000,00

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO. EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE ESTUDIO PREVIO DE LA SIGUIENTE MANERA: DE MANERA PARCIAL DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS Y BIENES SUMINISTRADOS AL MOMENTO DE LA FACTURACIÓN, HASTA COMPLETAR EL 100%, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA, RECIBO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR, Y LLEVADOS A CABO LOS DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVO DE LEY. EL CONTRATISTA PARA TODOS LOS PAGOS DEBE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN, A.R.L) Y PARAFISCALES, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, CONFORME A LOS PORCENTAJES QUE EXIGE LA LEY. PARA EL PAGO TOTAL DE ESTE, EL CONTRATISTA DEBERÁ SOPORTAR ESTE PAGO CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SIEMPRE. ANTICIPO EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ENTREGARÁ AL CONTRATISTA EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE ANTICIPO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A. QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B. QUE SE HAYA EXPEDIDO POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTA. C. QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DE EL CONTRATISTA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y ESTA HAYA SIDO APROBADA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. D. QUE SE PRESENTE POR PARTE DE EL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, APROBADO POR EL INTERVENTOR O SUPERVISOR ASIGNADO, RESPECTO DEL CUAL SE PUEDE SOLICITAR MODIFICACIONES POR REQUERIMIENTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. E. QUE SE PRESENTE LA CUENTA DE COBRO RESPECTIVA POR PARTE DE EL CONTRATISTA CON TODOS SUS SOPORTES. F. QUE SE PRESENTE LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL SUPERVISOR PARA EL DESEMBOLSO DEL ANTICIPO. G. QUE SE ACREDITE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A QUE HUBIERE LUGAR. H. QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. I. QUE SE PRESENTE LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA SEPARADA, NO CONJUNTA, A NOMBRE DEL CONTRATO SUSCRITO. EL CONTRATISTA DEBERÁ DEVOLVER A LAS ARCAS DEL DEPARTAMENTOS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, EN CASO DE QUE ESTOS SE GENEREN. NOTA 1: LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE NI REQUISITO NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ESTE, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS PERTENECERÁN AL TESORO. LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGAN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. ANTICIPO: EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ENTREGARÁ AL CONTRATISTA EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE ANTICIPO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A. QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B. QUE SE HAYA EXPEDIDO POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTA. C. QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DE EL CONTRATISTA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y ESTA HAYA SIDO APROBADA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. D. QUE SE PRESENTE POR PARTE DE EL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, APROBADO POR EL INTERVENTOR O SUPERVISOR ASIGNADO, RESPECTO DEL CUAL SE PUEDE SOLICITAR MODIFICACIONES POR REQUERIMIENTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. E. QUE SE PRESENTE LA CUENTA DE COBRO RESPECTIVA POR PARTE DE EL CONTRATISTA CON TODOS SUS SOPORTES. F. QUE SE PRESENTE LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL SUPERVISOR PARA EL DESEMBOLSO DEL ANTICIPO. G. QUE SE ACREDITE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A QUE HUBIERE LUGAR. H. QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. I. QUE SE PRESENTE LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA SEPARADA, NO CONJUNTA, A NOMBRE DEL CONTRATO SUSCRITO. EL CONTRATISTA DEBERÁ DEVOLVER A LAS ARCAS DEL DEPARTAMENTOS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, EN CASO DE QUE ESTOS SE GENEREN. NOTA 1: LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE NI REQUISITO NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ESTE, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS PERTENECERÁN AL TESORO. LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGAN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE DESTINACIÓN

Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.		
PLAZO		1 MESES Y 0 DÍAS
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
1065564966	MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ	4 DE DICIEMBRE DE 2024

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	698	VALOR	$ 80.000.000,00	FECHA	17 DE JULIO DE 2024

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	9388	VALOR	$ 79.855.000,00	FECHA	4 DE DICIEMBRE DE 2024
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		03 - 2.1.2.02.02.008.09 - 20 - MANTENIMIENTO			

3. PAGOS DE IMPUESTOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 67.105.042,00	0,5 %	$ 336.000,00	32024028067	02/12/2024
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 67.105.042,00	1,0 %	$ 671.000,00	32024028065	02/12/2024
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 67.105.042,00	1,0 %	$ 671.000,00	32024028065	02/12/2024
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 67.105.042,00	1,5 %	$ 1.007.000,00	32024028065	02/12/2024
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 67.105.042,00	0,5 %	$ 336.000,00	32024028065	02/12/2024

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-46-101021932	CUMPLIMIENTO	$ 7.985.500,00	02/12/2024 AL 04/05/2025	2024010088
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-46-101021932	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 7.985.500,00	02/12/2024 AL 04/05/2025	2024010088
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-46-101021932	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 31.942.000,00	02/12/2024 AL 04/05/2025	2024010088
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-46-101021932	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	$ 11.978.250,00	02/12/2024 AL 04/05/2025	2024010088
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.15773727 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2024		

El día 4 de diciembre de 2024, se reunieron GENINA ARCIA ZABALETA, en su calidad de contratista y MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ en calidad de supervisor(es) con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente. (Los cuales se anexan a la presente acta).

2. Que como el plazo de ejecución del contrato es de **1 meses y 0 días** y la fecha de inicio es la arriba mencionada, queda como fecha de finalización el día **3 del mes de enero del año 2025**.

3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ el día: 4 de diciembre de 2024

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE120524093	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE120524075**
GENINA ARCIA ZABALETA **CONTRATISTA**	MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ **SUPERVISOR** **SECRETARIA GENERAL**

Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ el día: 4 de diciembre de 2024